COMUNICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE EMPLEADORES (OIE) SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (EPU)

- 1. La situación del sector privado en Venezuela y de su representante institucional FEDECAMARAS está fuertemente deteriorada por los ataques violentos y reiterados que recibe por parte del Gobierno. Dado que el acoso del Gobierno es constante y general en todas las áreas de la actividad económica y empresarial, la OIE se centrará en esta primera comunicación en las violaciones más graves de los siguientes derechos humanos contra la comunidad empresarial en Venezuela: derecho a la no discriminación, derecho a la seguridad de la persona, derecho a un recurso efectivo ante los tribunales, derecho al debido proceso, derecho a la defensa, derecho a la libre circulación, derecho a la propiedad privada, derecho a la libertad de expresión y de opinión, derecho a la libertad de reunión y de asociación.
- 2. La Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS) fue creada en 1944 y es la organización más representativa de los empleadores en Venezuela, tal como históricamente lo avala su reconocimiento en la OIT. Su Directorio está constituido por Directores de las regiones del país y Directores representantes de los 13 sectores económicos reconocidos en el país (agricultura, banca, comercio, construcción, energía, industria, medios de comunicación social, minería, pecuario, seguros, servicios de telecomunicaciones, transporte y turismo). Es miembro de la OIE desde 1962.
- **3.** A título preliminar, la OIE desea lamentar que el Gobierno de Venezuela no hubiera asociado ni consultado a FEDECAMARAS durante la preparación de su informe que someterá en el marco del EPU, a pesar de que en la Resolución 5/1 "se alienta a los Estados a que preparen la información mediante un amplio proceso de consulta a nivel nacional con todos los actores interesados pertinentes".

VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS SINDICALES

- **4.** En marzo de 2003, la OIE y su miembro FEDECAMARAS presentaron una queja ante el **Comité de la Libertad Sindical (CLS) del Consejo de la Administración de la OIT** contra el Gobierno de Venezuela (Caso núm. 2254). Este caso sigue activo, el último examen tuvo lugar en marzo de 2011, y varias veces el CLS ha llamado especialmente la atención del Consejo de Administración de la OIT sobre su "carácter extremadamente grave y urgente". Debe resaltarse que el Gobierno no ha cumplido con las Recomendaciones emitidas en los últimos 6 años por el CLS (Véase Anexos I y II).
- 5. Adicionalmente en junio de 2004, 23 delegados empleadores de la Conferencia Internacional del Trabajo presentaron una queja contra el Gobierno de Venezuela en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT (queja respecto a la aplicación de un convenio y creación de una Comisión de Encuesta). En noviembre de 2005, el CLS recomendó al Consejo de Administración enviar una misión de contactos directos al país para evaluar objetivamente la situación. Esta recomendación fue adoptada por el Consejo de Administración de la OIT. A pesar de la urgencia e importancia de los alegatos, el Gobierno nunca ha aceptado la realización de esta misión de contactos directos. Desde noviembre de 2005, el CLS ha incluido en la introducción de cada uno de sus informes un párrafo especial reiterando su recomendación¹. Ante la situación muy preocupante que atraviesa el país, el Consejo de Administración de la OIT ha decidido examinar de nuevo la posibilidad de establecer una Comisión de Encuesta para Venezuela. Esta cuestión se examinará en la presente

dicha misión".

¹ En Noviembre de 2010 el Comité declaró que "en cuanto a la queja presentada en virtud del artículo 26 contra el Gobierno de la Republica Bolivariana de Venezuela, **el Comité lamenta profundamente** que después de cinco años el Gobierno no haya dado seguimiento a la recomendación que hizo con vistas a una misión de contactos directos en el país para evaluar objetivamente la situación actual y urge al Gobierno a que acepte sin demora

- sesión del Consejo de Administración (marzo 2011). La OIE le transmitirá la decisión que sea adoptada por el Consejo de Administración tan pronto como sea posible (Véase Anexo III).
- 6. Los otros órganos de control de la OIT han expresado también numerosas veces su preocupación en cuanto a la violación de las disposiciones del Convenio núm. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948. La Comisión de Expertos sobre la Aplicación de los Convenios y de las Recomendaciones (CEACR) ha formulado permanentemente observaciones y recomendaciones en relación a la falta de aplicación del Convenio núm. 87. Venezuela ha estado presente en los últimos años en la lista de los casos más graves que son discutidos en el seno de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia. En la última Conferencia de junio de 2010, la Comisión de Aplicación de Normas "lamentó tomar nota de que año tras año el Gobierno no ha tomado medidas para aplicar las recomendaciones de la Comisión de Expertos, del Comité de Libertad Sindical y de las conclusiones de esta Comisión". También "tomó nota con profunda preocupación de los alegatos sobre actos de violencia contra dirigentes empleadores y sindicalistas, a la criminalización de las acciones sindicales legítimas, así como a otras restricciones de las libertades públicas necesarias para el ejercicio de los derechos sindicales."
- 7. Ataques contra los bienes de FEDECAMARAS. La sede de FEDECAMARAS fue gravemente atacada cuatro veces: el 24 de mayo, el 22 de noviembre y el 2 de diciembre de 2007 y el 24 de febrero de 2008, con un atentado consistente en la colocación de una bomba efectuado por un inspector de la policía metropolitana. Hasta ahora ninguno de estos ataques han concluido con la detención y la sanción de los responsables a pesar de conocerse los nombres de las personas e instituciones que están detrás de los mismos y de las promesas públicas del Gobierno. Después de cuatro años desde la realización de los hechos delictivos, la denegación de justicia y de la falta de voluntad punitiva del Gobierno de Venezuela cultiva así un clima de hostilidad contra FEDECAMARAS y de impunidad para quienes ataquen al sector privado y a su organización más representativa FEDECAMARAS.
- 8. Violación del derecho de libre circulación. En los últimos años, numerosos líderes empresariales han sido objeto de acoso político, fiscal y legal con restricción de su libertad de movimiento. A las siguientes personas les fue prohibida la salida del país: Albis Muñoz (ex Presidente de FEDECAMARAS); Rocio Guijarro (Director ejecutivo de CEDICE); Ignacio Salvatierra (Director y ex Presidente de la Asociacion de Bancos de Venezuela); Julio Brazón (ex Presidente de CONSOCOMERCIO); Raúl de Armas (ex Director de FEDECAMARAS); Federico Carmona (empleador y Director del periódico El impulso); Nelson Mezerhane (ex Director de FEDECAMARAS); Felipe Brillembourg (Presidente de UPAVE) y Alberto Quirós Corradi (ex Presidente del periódico El Nacional y Presidente del grupo Santa Lucía). A ello debe agregarse que el otro Presidente de FEDECAMARAS, Carlos Fernández, detenido en 2003 por sus actividades gremiales sin orden legal ni garantía de debido proceso, se ha visto obligado a huir del país. Al día de hoy, el acoso y la falta de garantías judiciales le impiden volver al país.
- 9. Agresiones físicas contra los directivos de FEDECAMARAS y violación de su derecho a la seguridad de su vida. Los representantes de las instituciones empresariales son permanentemente víctimas de amenazas directas a sus personas como a sus bienes. En la noche del 27 de octubre de 2010, un grupo de cinco hombres armados y encapuchados ametrallaron, secuestraron y maltrataron al Presidente de FEDECAMARAS, Noel Alvarez, a la ex Presidente, Albis Muñoz, al Director ejecutivo, Luis Villegas, y a su tesorero, Ernesto Villamil. Los secuestradores hirieron también con tres balas a la Sra. Muñoz, que es también miembro empleador del Consejo de Administración de la OIT. Al día de hoy, según nuestras informaciones, los auténticos responsables no han sido detenidos.
- 10. Ataques a la honra e imagen de FEDECAMARAS por el Presidente de la República. FEDECAMARAS permanentemente está siendo acosada por el Gobierno. El 3 de junio de 2010, el propio Presidente Chávez declaró que "FEDECAMARAS es enemigo de este pueblo y no nos hace falta, es más, lo voy a decir clarito: creo que están de sobra en este país". Asimismo el 15 de junio de 2010 afirmó que FEDECAMARAS "es un gran obstáculo al desarrollo del país" y declaró a sus integrantes "enemigos del pueblo y enemigos de la patria". Indicó que FEDECAMARAS es un

"nido de serpientes". El 13 de octubre de 2010, al culminar la Asamblea Anual de FEDECAMARAS, el Presidente Chávez manifestó "FEDECAMARAS no existe" y declaró "Existe esa gente todavía? No les reconozco, no sé quiénes son". Por otra parte, aunque para el desempeño de sus funciones las organizaciones de empleadores han de estar en condiciones de ejercer sus actividades en un clima exento de intimidación, amenazas y violencia, cuya última responsabilidad de ello corresponde al Gobierno, las más altas autoridades del país intimidan permanentemente a los representantes de FEDECAMARAS con agresiones verbales.

- 11. Promoción y creación de organizaciones de empleadores paralelas. En los últimos 8 años el Gobierno de Venezuela está intentando por todos los medios favorecer el desarrollo de organizaciones de empleadores paralelas creando, promoviendo y financiando instituciones para hacerlas solidarias de sus cambios en la sociedad, al tiempo que debilita la organización más representativa FEDECAMARAS. Estas instituciones carecen de representatividad y de legitimidad (CONFAGAN, FEDEINDUSTRIA, EMPREVEN, CONSEVEN y COBOIEM). Estos hechos han sido denunciados frecuentemente ante la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia Internacional del Trabajo que ha examinado las numerosas protestas sobre la composición de la delegación de los representantes empleadores en las Conferencias. El Gobierno de Venezuela ha estado ignorando todas las recomendaciones adoptadas por las Conferencias de la OIT en los últimos años.
- 12. El Gobierno ha favorecido la creación de organizaciones de empleadores paralelas que, al contrario de FEDECAMARAS y sus afiliados, gozan, entre otros, de privilegios especiales, ayudas financieras por parte del Gobierno, relaciones directas con el Gobierno, acceso a monedas extranjeras, procedimientos menos burocráticos con la administración. Estos organismos que siguen los lineamientos del Gobierno y no son representativos son CONFAGAN (creada para desplazar a FEDENAGA), FEDEINDUSTRIA (goza de un tratamiento preferencial en los servicios a las PYMEs), EMPREVEN (ha nombrado al Presidente Chávez como Presidente honorario, con sede en edificios públicos y recibe financiación de la banca estatal), CONSEVEN (con dos reconocidos líderes gubernamentales en su directiva: el Gobernador del Estado de Cojedes y el Jefe de la más alta autoridad del Ministerio de finanzas) y COBOIEM (designada en ocasiones como representante de la comunidad empresarial pero sin ninguna representatividad conocida).
- 13. Falta de diálogo social y de consultas tripartitas. Como lo han estado denunciando en numerosas ocasiones la OIE y FEDECAMARAS, así como las organizaciones de trabajadores (CSI, CTV y CGTV), no existe diálogo social ni consultas bipartitas o tripartitas en el país. Permanentemente se adoptan, sin consulta previa, leyes importantes que afectan a los intereses de los trabajadores y de los empresarios. Además, el Presidente Chávez ha contado ya con tres leyes de poderes especiales (*leyes habilitantes*) en 1999, 2001, 2007, con las que, en violación de los artículos 206 y 211 de la Constitución, aprobó más de 100 leyes sin que se realice ninguna consulta. En diciembre de 2010, una nueva Ley habilitante (para 18 meses) fue adoptada por la Asamblea Nacional. La mayor parte de estas leyes afectan de manera grave al sector privado. Esta situación ha traído consigo que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos manifieste su preocupación por estimar que esta normativa atenta gravemente contra el principio de separación de poderes y contra la libertad de expresión.

VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA

- 14. Expropiaciones y nacionalizaciones forzosas de empresas privadas. En 2010 la situación se ha agravado, en particular, a través de la adopción de numerosas leyes inconsultas que promueven formas de "propiedad social", la adquisición forzosa de propiedades por el Estado, la expropiación forzosa, la enajenación forzosa de propiedades urbanas o rurales, la nacionalización de empresas, las contrataciones públicas con discriminaciones, restricciones a la actividad bancaria con mayor control estatal, la promoción del sistema económico comunal y otras leyes en materia de seguros de empleo.
- **15.** En junio de 2010, el Presidente Chávez declaró "guerra económica" a sectores empresariales y a sus representantes, especialmente FEDECAMARAS, y añadió "a ver quién puede más, ustedes

burgueses de pacotilla o los que quieren a la patria". En los últimos meses, el Gobierno ha multiplicado los ataques contra el sector privado emitiendo numerosos decretos de expropiación contra empresas privadas sin la menor base jurídica y sin ninguna compensación económica. Más de 200 empresas fueron expropiadas en 2010. En 2009, se expropiaron 139 empresas (sin incluir las empresas del sector agrícola)². Las nacionalizaciones y estatizaciones decretadas desde 2007 alcanzan un monto de de 23.315 millones de dólares del cual sólo se ha pagado 8.600 millones de dólares, lo que representa un tercio de las expropiaciones. En los últimos tres años, el Ejecutivo venezolano nacionalizó 371 empresas en sectores estratégicos como la electricidad, banca, cemento, acero, petróleo y alimentos; de ese total la mitad fueron tomadas entre enero y agosto de 2010. El número exponencial y el ritmo desenfrenado de las expropiaciones sin compensación realizadas por el Gobierno ponen en serio peligro la viabilidad de la economía. Además de las permanentes confiscaciones de empresas y propiedades han existido numerosos actos de violencia y secuestros en el sector agrícola y ganadero. En la actualidad existen 25 productores agropecuarios secuestrados sin que el Gobierno se preocupe por sus liberaciones. Además, desde 1999, el Estado ha ocupado tres millones de hectáreas de tierra, rechazando los títulos de propiedad.

16. Expropiaciones y destrucción de propiedades privadas pertenecientes a representantes del sector empleador. Los siguientes dirigentes empresariales han sufrido medidas de expropiaciones y destrucción de su propiedad privada en violación de la Constitución nacional: Vincente Brito, ex Presidente de FEDECAMARAS; Rafael Marcial Garmendia, ex Presidente de FEDECAMARAS; Carlos Sequera Yepes, ex Presidente de FEDECAMARAS; Egildo Luján, Director de FEDECAMARAS y Vice presidente de FEDENAGA (miembro de FEDECAMARAS); Eduardo Gómez Sigala, Director de FEDECAMARAS y ex Presidente de CONINDUSTRIA (miembro de FEDECAMARAS); Manuel Cipriano Heredia, Presidente de FEDENAGA (miembro de FEDECAMARAS); y Genaro Méndez, ex Presidente de FEDENAGA. Asimismo, según las denuncias del Presidente de la Asociación de Propietarios de Inmuebles Urbanos, en los últimos tres años el Gobierno, en su política de acoso a la propiedad privada expropió, un total de 280 inmuebles urbanos. El Gobierno solo ha pagado el 5% de ellos.

DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS EMPRESAS PRIVADAS Y SUS REPRESENTANTES

- 17. Discriminación contra las empresas privadas. Como resultado de la política gubernamental, las empresas privadas sufren discriminación al no tener acceso a los fondos públicos que en la actualidad existen para las empresas de producción social. Cercos legales e impositivos estrangulan a las empresas privadas, mientras las empresas sociales son promovidas y obtienen créditos preferenciales, aun siendo empresas muy deficitarias. La caída del parque industrial nacional fue de 36% entre 1998 y 2007, según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
- 18. Prohibición de ayuda financiera internacional. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresó su preocupación en diciembre de 2010 ante la propuesta del Gobierno de adoptar disposiciones a fin de impedir el financiamiento internacional de partidos políticos y ONGs, con el riesgo de limitar el ejercicio de los derechos de asociación, libertad de expresión, participación política e igualdad. A pesar de las opiniones negativas emitidas por numerosas instituciones de la sociedad civil, a petición solemne del Presidente Chávez, la Asamblea Nacional aprobó en segunda discusión la Ley de Defensa de la Soberanía Política y Autodeterminación Nacional, el 20 de diciembre de 2010, que impide sin autorización previa, entre otros aspectos, que las organizaciones empresariales y sindicales venezolanas reciban cualquier tipo de ayuda financiera internacional (artículo 4).

² En Anexo IV figura una lista (incompleta) de las empresas industriales o rurales confiscadas o nacionalizadas por el Gobierno de Venezuela.

ATAQUES CONTRA LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y EXPRESIÓN

- 19. Ataques a los medios de comunicación libres e independientes. Como ha sido ampliamente denunciado en al ámbito internacional, al día de hoy los medios de comunicación pertenecen al Gobierno o sus actividades están bajo estricto control gubernamental. Amenazas permanentes contra los medios independientes y sus dueños han dejado el país sin libertad de expresión. Cabe destacar la supresión de las licencias de RCTV (el más antiguo y más importante canal independiente de televisión) con la ocupación y la confiscación de sus bienes sin ninguna compensación, la detención y confiscación de los bienes del Presidente de Globovisión, Guillermo Zuluaga, con la confiscación por el Gobierno de 45,8% de las acciones de Globovisión. Asimismo tuvo lugar el cierre de 36 emisoras de radio independientes (incluida la cadena CNB perteneciente al Presidente de la Cámaras Venezolana de la Industria de Radiodifusión y ex Director de FEDECAMARAS, Nelson Belfort) y la represión sobre los periódicos regionales. RCTV y Globovisión eran los únicos medios de comunicación privados e independientes del Gobierno a los que los empresarios y sus organizaciones tenían acceso para expresar sus opiniones y defender sus intereses.
- 20. Amenazas contra el Presidente de FEDECAMARAS. Desde que fue elegido Presidente de FEDECAMARAS en julio de 2009, Noel Alvarez, ha enviado reiteradamente mensajes conciliadores al Gobierno. Sin embargo, el Presidente Chávez le ha amenazado personalmente en junio, octubre y diciembre de 2010. El 20 de enero de 2010, después de ser entrevistado en RCTV Internacional, fue también objeto de investigación por la Fiscalía del Ministerio Público por la presunta comisión de delitos contra la seguridad de la nación, rebelión, instigación a la insurrección e instigación a delinquir. Al día de hoy se ha negado su derecho a nombrar a sus abogados defensores. Actualmente el Sr. Alvarez está nuevamente procesado a raíz de una entrevista de diciembre de 2010 durante la cual instaba a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana a respetar el artículo 25 de la Constitución, y a no aceptar las órdenes que, en su criterio, pudieran violar la Constitución o alguna ley. La recomendación se realizó en el marco de la ocupación militar de 47 propiedades privadas productivas en la región Sur del Lago (Zulia). El Presidente Chávez indicó que el llamado del Presidente de FEDECAMARAS a los militares a que respetan la Constitución y las leyes fue "un llamado a la guerra" y opinó que es un "discurso que raya en el delito".

De conformidad con lo expuesto, la OIE propone que se adopten las recomendaciones siguientes para que el Gobierno de Venezuela:

- ► Cese las violaciones de los derechos humanos del sector privado,
- ► Cese inmediatamente la política de confiscaciones generalizada que afecta a todos los sectores de la actividad económica, además de destruir el empleo y la riqueza del país,
- ► Cese el acoso a FEDECAMARAS, sus portavoces y la confiscación de propiedades de líderes empresariales,
- ► Se abstenga de todo acto de parcialidad y favoritismo así como de todo tipo de injerencia en el ejercicio de los derechos fundamentales de los empresarios,
- ▶ Proteja a los líderes empresariales y a sus instituciones de los ataques violentos que frecuentemente sufren de grupos armados; que se juzguen a estos grupos y se les exijan responsabilidades por su violencia contra el sector privado,
- ➤ Y adopte medidas concretas demostrando su voluntad de cumplir y fomentar los principios y derechos fundamentales reconocidos en los convenios internacionales voluntariamente suscritos por el país.

Antonio PEÑALOSA
Secretario General

Mutuo Maly